



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º201**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/11/23**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º08030-0006673-5 y la necesidad designar una prosecretaria agente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Rosario, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme surge del artículo 9 de la Ley 13014, “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”.

Que resulta trascendental para este organismo contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado/a.

Que por Anexo I de la resolución N.º 94/17 se aprobó el “RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”.

Que la Defensora Pública Adjunta Dra. María Noel Severo, solicita se designe a la agente Dra. María Gimena Galbucera, legajo personal N.º 9391, como Prosecretaria en la Subsecretaría que titulariza.

Que la mencionada agente reúne las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.

Que obra en estos actuados informe de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Santa Fe por el que se comunica que la agente se encuentra inscrita en el Registro Permanente de Aspirantes a Prosecretarios.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 70 de la Ley N.º 13.014, y;

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Admitir la **Dra. María Gimena GALBUCERA**, Legajo N.º9391, como Prosecretaria en la Unidad de Defensa a cargo de la Defensora Pública Adjunta Dra. María Noel Severo, sede Reconquista, previo juramento de la Corte Suprema de Justicia.

**ARTICULO 2:** Regístrese, notifíquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**